



CONCURSO DE PRECIOS N° 42 /2021.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto realizar la adquisición de PIEDRA C LACUSTRE TIPO PIEDRA MORA, puesta sobre camión en cantera, para mantenimiento de calles y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.180	M3	(1.690 Tn) Piedra C lacustre (piedra mora), granulometría 6-35mm, resistencia 1500-2500 Kg/cm2, presión admisible 48 Kp/cm2, resistencia al desgaste 23%. Puesta sobre camión en cantera.-

Conforme al Art. 12 de la Ley Provincial N° 10.158 los oferentes deberán acreditar estar inscriptos en el Registro Único de Actividades Mineras (Secretaría de Minería de Entre Ríos).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PENDRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 1.534.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros –Sito en 25 de Mayo 943 – el día 04 de JUNIO de 2021 a las **09,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales y la Ordenanza 53/96 que rige las compras y contrataciones del municipio.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega del material objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cincuenta (50) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación y mediante entregas parciales, libre de gastos de carga o de cualquier otro costo adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la entrega total o parcial de lo adjudicado.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XLII-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.